

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Noviembre 28 de 2011

Nº 2462 1 **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Basica Poeta Neruda, Adjudicación N° 3693-25-LP10;
4. D.A. N°110 de fecha 17.01.11, que aprueba Contratos de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Factura N°0103 de fecha 18.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
6. Memorando N°226 de fecha 16.11.11, de Director de Obras Municipales
7. Certificado N°130 de fecha 25.11.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
8. D.A. N°2409 de fecha 21.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

DECRETO :

- I. Apruébese la cancelación de la Factura N°0103 de fecha 18.04.11, por un total de \$552.825 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT , por la obra denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica Poeta Neruda, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$442.260 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos) aporte Ministerio de Educación y \$110.565 (Ciento diez mil quinientos sesenta y cinco pesos), aporte Municipal, correspondiente al 3º estado de pago y final .
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" Código INI 056041200213 del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.


ANIBAL REYES DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)


MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)

Distribución:
Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo